



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 47 00 82 – 922 47 00 84

CONTRATO del SERVICIO denominado: EXPTE. 1465/2024 «Proyectos de prevención adicciones 2024».

En virtud de lo establecido en los art. 153.1 y 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y actuando la Secretaria Accidental, doña Carmen Dolores Padrón Arteaga, como fedatario público, en el presente documento de formalización que se suscribe, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, LOS ABAJO FIRMANTES:

DE UNA PARTE: El Sr. don CASIMIRO CURBELO CURBELO, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera (CIF: P3800004H), actuando en virtud de las facultades que le otorga la disposición adicional segunda de la LCSP.

DE OTRA PARTE: La contratista con NIF:G76779255 ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO (AISA), actuando en su representación legal Don RAYCO PADRÓN QUINTANA con NIF: 43831061F, según se acredita en el certificado emitido por la Jefa de Área de Asociaciones del Ministerio del Interior con fecha 29/10/2024.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo del **SERVICIO denominado: Lote dos del EXP 1465/2024 «PROYECTOS DE PREVENCIÓN ADICCIONES 2024»**, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Decreto de la Presidencia de de fecha 07/08/2024, se incoa el correspondiente expediente para la contratación del SERVICIO denominado EXP 1465 /2024 «PROYECTOS DE PREVENCIÓN ADICCIONES 2024» por el presupuesto de licitación (Incluido IGIC del 7%) de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (192.246,90€), por el PROCEDIMIENTO ABIERTO, ORDINARIO, y tomando como criterios evaluables automáticamente, el precio (80 puntos) y las mejoras que puedan realizarse sobre personal cualificado y artistas, adicionales, (20 puntos máximo) con división en dos lotes.

Asimismo, mediante el Decreto de la Presidencia de fecha 12/09/2024 se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato, y se aprueba el expediente de contratación del servicio denominado EXP 1465/2024 «PROYECTOS DE PREVENCIÓN ADICCIONES 2024», por el precio de licitación de (Incluido IGIC del 7%) de e CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (192.246,90€), aprobación del expediente que implica también la aprobación del gasto por idéntico importe, y se dispone la apertura del procedimiento abierto, trámite ORDINARIO, con división de dos lotes: **LOTE 1: Proyecto de realización de acciones de prevención de adicciones en los municipios de la isla de La Gomera. Anualidad 2024** y **LOTE 2: Prevención y**





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tel. : 922 47 00 82 – 922 47 00 84

sensibilización en materia de drogas y otras adicciones de la isla de La Gomera, Anualidad 2024.

Asimismo, se realizó el preceptivo Anuncio —19/09/2024— fijando el último día para presentar oferta —04/10/2024—.

SEGUNDO.- Visto que se se emitió por los Servicios de Intervención, con fecha 05/08/2024 el documento de retención de crédito con n.º12024000010145, partida presupuestaria 23100 /2269900 e importe de 192.246,90 € para la asunción de los gastos.

TERCERO.- Con fecha 19/09/2024 se publica la licitación en la Plataforma comenzando a computarse el plazo el día 20/09/2024 y finalizando el día 04/10/2024, procediendo la Mesa de Contratación el 10/10/2024 a la apertura de los dos archivos electrónicos de las empresas licitadoras de los Lotes 1 y 2 y tras la revisión de la documentación aportada acuerda admitir a LA ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO (AISA), actuando en su representación legal Don RAYCO PADRÓN QUINTANA en el lote dos, al encontrarse la documentación completa, a excluir a Don JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ HERRERA con NIF: 43832533F en los lotes uno y dos al advertir que la oferta económica se tenía que incluir en el Archivo electrónico NUM 2, no siendo este aspecto subsanable según la Resolución nº 652/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se ha infringido el PCAP y el artículo 139.1 y 2, de la LCSP, al conocer la oferta económica sin que se haya realizado el acto público pudiendo influir en la calificación de la documentación, y a requerir a efectos de subsanación a los licitadores y lotes que se detallan seguidamente y por los motivos que,igualmente,se especifican, concediendo un plazo de tres días hábiles:

ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO (AISA) con NIF: G76779255 lote dos. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: No presenta DEUC
- Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social Motivo: No presenta DEUC
- Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias Motivo: No presenta DEUC
- Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar Motivo: No presenta DEUC
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: No presenta DEUC
- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: No presenta DEUC
- Título Habilitante Motivo: No presenta DEUC

NIF: 42195007N JOSÉ ERIC MORALES HERNÁNDEZ. lote uno. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Se le requiere para que en el plazo máximo de tres días hábiles presente la documentación acreditativa de la solvencia técnica. De





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tel. : 922 47 00 82 – 922 47 00 84

la información obrante en el DEUC no se desprende que tenga suficiente solvencia para el Lote 1. La solvencia tiene que ser como mínimo 107.219 € en alguno de los últimos tres años.

CUARTO.- Los miembros de la Mesa de Contratación se reúnen nuevamente el día 21/10/2024 a efectos de revisar la documentación presentada para subsanar, admitiendo a la ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO (AISA) con NIF: G76779255 en el lote dos y respecto al licitador Don JOSÉ ERIC MORALES HERNÁNDEZ con NIF: 42195007N se verifica que al efectuar el requerimiento en la Plataforma de contratación se omitió un trámite que impide que el citado pueda presentar la respuesta por dicha Plataforma, por lo que se cursa nuevamente el requerimiento y es cumplimentado, adecuadamente, procediendo la Mesa en sesión del día 23/10/2024 a admitir al mismo y continuar con la apertura y valoración de los criterios cuantificables, , proponiendo adjudicar el Lote uno del EXP 1465/2024 «PROYECTOS DE PREVENCIÓN ADICCIONES 2024» a JOSE ERIC MORALES HERNANDEZ con NIF 42195007N por el precio de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (149.995,00 €) más IGIC (7%) de DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.499,65€) y por las mejoras de 2 trabajadores profesionales y 4 raperos y un artista y el Lote dos a la ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO (AISA) con NIF G76779255, por el precio de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS (25.500,00 €) más IGIC (7%) de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.785,00€) y como mejora un ponente adicional.

QUINTO.- Por Decreto de fecha 28/11/2024 se adjudica el Lote uno del EXP 1465/2024 «PROYECTOS DE PREVENCIÓN ADICCIONES 2024» a JOSE ERIC MORALES HERNANDEZ con NIF 42195007N por el precio de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (149.995,00 €) más IGIC (7%) de DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.499,65€) y el Lote dos a la ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO (AISA) con NIF G76779255, por el precio de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS (25.500,00 €) más IGIC (7%) de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.785,00€) y por las mejoras detalladas en el apartado inmediato anterior.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Don RAYCO PADRÓN QUINTANA con NIF: 43831061F, actuando en nombre y representación de la entidad ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO (AISA), con NIF:G76779255 se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y a las prescripciones técnicas y de acuerdo con su oferta, a ejecutar el SERVICIO denominado: LOTE 2: Prevención y sensibilización en materia de drogas y otras adicciones de la isla de La Gomera, Anualidad 2024, en relación con el EXPTE. 1465/2024 «Proyectos de prevención adicciones 2024».





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tel. : 922 47 00 82 – 922 47 00 84

SEGUNDA.- El precio sin IGIC ascendió al importe de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS (25.500,00€).

El pago del precio del contrato se realizará mediante Factura mensual, a mes vencido, emitida por el contratista, acompañada de la Memoria explicativa de cada una de las actuaciones realizadas con fotografías ilustrativas. Todos los gastos que genere la ejecución de este contrato que superen el importe de adjudicación, serán por cuenta de la entidad adjudicataria del contrato.

Ademas, oferta las siguientes mejoras:

+1 ponente adicional.

TERCERA.- El contrato tendrá un plazo MÁXIMO de ejecución de OCHO (8) MESES, a contar a partir del día siguiente a su formalización.

CUARTA.- La contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato y a las prescripciones técnicas y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, ambas partes se someten a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

QUINTA.- Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 32 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige.

SEXTA.- La garantía definitiva, correspondiente por importe de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.275,00€), se constituirá a posteriori mediante retención en la primera factura que se emita comprensiva de los servicios.

SÉPTIMA.- La contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en San Sebastián de La Gomera a la fecha de la última firma electrónica.



EL PRESIDENTE
Fdo.- Casimiro Curbelo Curbelo

LA CONTRATISTA
Fdo.- RAYCO PADRÓN QUINTANA

EL SECRETARIO ACCTAL.
Fdo.- Carmen Dolores Padrón Arteaga

